



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Jaime Martínez Jiménez
D^a Rocío Simón Cruza
D. Pablo Santos Carmona
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Fernando Sanz Fernández
D^a Victoria Saelices Avilés
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Teresa Tarjuelo Rivera
D. Abel Raboso Viñas

NO ASISTE

SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL 27
DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En Villacañas a 27 de Noviembre de 2017.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ALUMBRADO PÚBLICO

El Sr. Alcalde recuerda que el pasado mes de junio se acordó la adjudicación “provisional” del contrato de alumbrado público a una de las dos empresas que habían quedado finalistas en la licitación, a reserva de que por parte de esa empresa y el producto que se había presentado, se acreditasen una serie de requerimientos que en ensayos de laboratorio debía constatar materialmente más allá de lo que documentalmente se escribiese en declaraciones responsables. Aquella empresa era Etralux, se sometieron a los ensayos correspondientes de laboratorio y bajo la supervisión del Ingeniero que está llevando a cabo la asesoría técnica de este Ayuntamiento en este contrato, y se observó que ese material no cumplía con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, que documentalmente la empresa licitadora había declarado que sí cumplía. Inmediatamente se comunicó a Etralux y la empresa no ha dado señales de vida, no se ha interesado por el contrato o no ha venido a decir cuando presentan la garantía definitiva. Desde la Secretaría del Ayuntamiento se les ha tratado de comunicar y la empresa no ha dicho nada.

Se ha procedido con el segundo clasificado conforme a la valoración que hizo la mesa de contratación, a la vista de la propuesta del técnico asesor. Se cogió el material, se envió al mismo laboratorio, se sometió el material a idénticas pruebas y sí ha cumplido con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas que además era lo que la empresa había declarado y acreditado con las certificaciones correspondientes, y la otra empresa que le faltaba por presentar una certificación y una declaración responsable además la aportó en el plazo que se le dio tal cual establece la normativa cuando falta algún documento subsanable.

Comprobado que documentalmente el expediente está completo y que materialmente las pruebas y los ensayos a los que se ha sometido en laboratorio los productos de esta segunda empresa, también cumplen con los requerimientos establecidos más allá de lo que documentalmente hubiesen declarado, la mesa de contratación se ha reunido y propone al Pleno en primer lugar declarar el incumplimiento a la vista de los informes técnicos y de laboratorio, de las prescripciones técnicas en los términos en los que se estableció la reserva de aquella adjudicación “provisional” a Etralux, y una vez declarado ese incumplimiento se propone por parte de la mesa de contratación al Pleno que efectúe la adjudicación del contrato de alumbrado público a la empresa Airis. Todo esto a expensas de que en un plazo de cinco días hábiles presenten la documentación administrativa que procede, que sería la relativa a garantía definitiva y si tienen que acreditar documentalmente algún tipo de representación para la firma del contrato.

El Sr. Portavoz del PSOE toma la palabra para dar las cifras de lo que va a costar esta inversión, son 629.000 € I.V.A. incluido y se van a cambiar cerca de 4.000 bombillas de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

alumbrado público, así como también los cuadros de control de la red. Las condiciones económicas consideran que son muy ventajosas, ya que el IDAE concedió un préstamo sin intereses financiado con aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Estiman por lo bajo que los ahorros que se asegurarán en el contrato que se firme con un mínimo garantizado del 60% en consumo de electricidad, les van a permitir amortizar esta inversión en un máximo de 4 a 5 años.

El Sr. Alcalde añade que IDAE les proporcionó un tope para acometer esta actuación de renovación del alumbrado público de alrededor de un millón cien mil euros. Al final la actuación va a suponer, IVA incluido, seiscientos veinte mil. La razón estriba en que lo que van a sustituir en el alumbrado público son las bombillas del alumbrado por bombillas LED, y no la lámpara completa que les llevaría a gastarse medio millón de euros más. El periodo de amortización supone que con esos ahorros la inversión habrá salido gratis. Suponen que el consumo se va a reducir parece ser que hasta el 70%.

<<...

Visto que con fecha 22 de junio de 2017 por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, se acordó la adjudicación a la empresa ETRALUX S.A. del contrato mixto de suministro e instalación de sistemas de iluminación LED para alumbrado público de Villacañas, sujeto a regulación armonizada por importe de 455.423,96 euros más 95.639,03 euros de IVA, a reserva de la comprobación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de las muestras presentadas por la adjudicataria, siendo enviadas al laboratorio Tecnocert Tecnocea Advanced Tests & International Certification Agreements.

A la vista del resultado del análisis realizado por el laboratorio sobre las muestras de Etralux, S.A. y el informe al respecto del Asesor Especializado en la materia, contratado por este Ayuntamiento D. Juan Francisco Gonzalo Ureña, según el cual se concluye: "...Que el ofertante ETRALUX incumple condiciones básicas y esenciales marcadas e indicadas en el pliego de condiciones técnicas..."

Habiéndose procedido al envío de las muestras presentadas por el siguiente y único restante licitador del procedimiento con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la vista del resultado del análisis de las muestras realizado por el mismo laboratorio y practicándose los mismos ensayos y el informe emitido al respecto por el Asesor Especializado D. Juan Francisco Gonzalo Ureña, según el cual se concluye: "...Que el ofertante AIRIS CUMPLE las condiciones básicas y esenciales marcadas e indicadas en el pliego de condiciones técnicas..."

Habiéndose requerido a la empresa Airis Technology Solutions, S.L. para que presentara acreditación del cumplimiento de la normativa establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, presentándose por parte de la empresa requerida declaración de conformidad con la normativa exigida por los pliegos.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2017, se reúne la mesa de contratación del procedimiento de referencia, realizando propuesta de exclusión de la empresa Etralux, S.A. por



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de adjudicación a favor de AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., una vez comprobado que ésta sí cumple con dichos requisitos y que ha presentado la documentación requerida.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y, en base al Decreto de Delegación de la competencia para la adjudicación del presente contrato en el Pleno de la Corporación de fecha 21 de junio de 2.017, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar excluida del procedimiento de licitación a la empresa ETRALUX, S.A. una vez ha quedado constatado en el expediente el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que se recoge tanto en los resultados de los análisis realizados por el laboratorio Tecnocert Tecnocea Advanced Tests & International Certification Agreements a las muestras presentadas por dicha empresa, así como en el informe del Asesor Especializado D. Juan Francisco Gonzalo Ureña.

No obstante, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Etralux, S.A. deberá de abonar el importe de la factura correspondiente a los ensayos realizados por el laboratorio señalado a las muestras de los equipos presentadas por dicha empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L., el contrato mixto de suministro e instalación de sistemas de iluminación LED para alumbrado público de Villacañas, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por importe de 520.303,08 euros más 109.263,65 euros de IVA, una vez ha quedado constatado en el expediente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que se recoge tanto en los resultados de los análisis realizados por el laboratorio Tecnocert Tecnocea Advanced Tests & International Certification Agreements a las muestras presentadas por dicha empresa, así como en el informe del Asesor Especializado D. Juan Francisco Gonzalo Ureña.

TERCERO.- Requerir a AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L., para que presente, en el plazo de cinco días el justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, así como certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Además, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá de abonar el importe de las facturas correspondientes a los ensayos realizados por el laboratorio a las muestras de los equipos presentadas por Airis Technology Solutions, S.L.

CUARTO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación correspondiente del vigente presupuesto.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a cuantos resulten interesados en el presente procedimiento de licitación. Simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el Perfil de contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEXTO.- Notificar a AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato dentro del plazo de 15 días.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación del contrato de suministro e instalación de sistemas de iluminación LED para alumbrado público de Villacañas, sujeto a regulación armonizada, en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización del contrato.

...>>

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE USO Y PROTECCIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS Y NORMATIVA DE DISTANCIAS Y MEDIDAS DE CAMINOS, PLANTACIONES E INSTALACIONES

El Sr. Concejal de Agricultura señala, en cuanto al primer punto, que realmente no se modifica ninguna medida, lo que se hace es clarificar bien las distancias para que no haya ningún error, porque hay dos tipos de medidas, una que es al eje del camino y otra cuando el camino es más ancho de lo que marca la Ordenanza, entonces se debe medir del borde, y parece ser que algunas personas no se terminaban de enterar de la medida, que o bien se aplica una o se aplica otra, entonces las medidas son las mismas, lo único que se clarifica cuando hay que aplicar una y cuando hay que aplicar la otra. Continúa exponiendo el resto de modificaciones que se proponen a dicha Ordenanza.

El Sr. Alcalde explica que ha sido dictaminado favorablemente por el Consejo Local Agrario, que es un trámite preceptivo que hay que cumplir antes de elevarlo a Pleno.

<<...

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales en la Ordenanza Municipal Reguladora del régimen de uso y protección de caminos públicos y normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Modificación de la **Ordenanza Municipal Reguladora del régimen de uso y protección de caminos públicos y normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones**, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 4.2. quedando con la siguiente redacción:

PLANTACIONES E INSTALACIONES

4.2 - La distancia mínima que debe respetar la plantación contada a partir de la linde de la finca en que se planta y desde el eje del camino público o carril colindante a la misma, se establece en función del tipo de plantación.

La distancia mínima que debe respetarse en caso de instalaciones o construcciones dependerá del tipo de instalación.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Las distancias mínimas establecidas son las que a continuación se relacionan:

4.2.1) Plantación de Porte Alto (árboles y arbustos):

- Linde: 5 metros*
- Linde con Servidumbre: 6 metros*
- Camino Público: 8 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, 5 metros al borde del camino.*
- Carril: 7 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, 5 metros al borde del carril.*

4.2.2) Plantación de Porte Bajo y otros cultivos:

- Linde: 3 metros*
- Linde con Servidumbre: 3 metros*
- Camino Público: 7 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, 4 metros al borde del camino.*
- Carril: 6 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, 4 metros al borde del carril.*

4.2.3) Plantación de Viñedo y olivares en Espaldera Frontal y en Oblicuo:

Se tomará como referencia la parte más sobresaliente del emparrado, quedando del siguiente modo:

A) Hasta la medida de 7 metros, que crezca más un lineo con respecto al lineo colindante, las distancias establecidas, son:

- A la linde: 5 metros.*
- A la linde con servidumbre: 5 metros.*
- A Camino Público, 8 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, a una distancia de 5 metros al borde.*
- A Carril Público, 7 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, a una distancia de 5 metros al borde.*

B) Más de 7 metros y hasta 14 metros, que crezca más un lineo con respecto al lineo colindante, las distancias establecidas, son:

- A la linde: 4 metros.*
- A la linde con servidumbre: 5 metros.*
- A Camino Público, 7 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, a una distancia de 4 metros al borde.*



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

- A Carril Público, 6 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, a una distancia de 4 metros al borde.

C) Más de 14 metros, que crezca más un lineo con respecto al lineo colindante, las distancias establecidas, son:

- A la linde: 3 metros.

- A la linde con servidumbre: 5 metros.

- A Camino Público, 6 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, a una distancia de 3 metros al borde.

- A Carril Público, 5 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, a una distancia de 3 metros al borde.

Los puntos de referencia para las medidas del crecimiento del lineo colindante, tanto a la linde, linde con servidumbre, Camino Público y Carril Público, se tomarán ajustándose a las distancias establecidas en la citada Ordenanza.

4.2.4) Plantación de Viñedo, Olivar y otros cultivos en Espaldera en paralelo:

- Linde: 3 metros

- Linde con servidumbre de paso: 5 metros

- Camino Público: 6 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, 3 metros al borde del camino.

- Carril 5 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, 3 metros al borde del carril.

4.2.5) Instalación de Elementos de Riego Fijos:

Tuberías de riego enterradas

- Linde: 3 metros

- Linde con Servidumbre de paso: 3 metros

- Camino Público: 6 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, 3 metros al borde del camino.

- Carril: 5 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, 3 metros al borde del carril.

4.2.6) Instalación de Elementos de Riego Fijos que sobresalen del suelo:

Cultivos Leñosos: Se rigen por las medidas establecidas para estos cultivos.

- Cultivos no leñosos:

- Linde: 3 metros.

- Linde con Servidumbre de paso: 3 metros



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

-Camino Público: 6 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, 3 metros al borde del camino.

-Carril: 5 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, 3 metros al borde del carril.

4.2.7) Coberturas:

- Linde: 3 metros

- Linde con Servidumbre de paso: 3 metros (Si hay cultivo leñoso en el primer líneo)

- Camino Público: 6 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, 3 metros al borde del camino.

- Carril: 5 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, 3 metros al borde del carril.

4.2.8) Minas, Cañas, Silos y Cuevas:

- Linde: 3 metros

- Linde con Servidumbre de paso: 5 metros

- Camino Público: 8 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, 5 metros al borde del camino.

- Carril: 8 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, 5 metros al borde del carril.

En todos los casos debe tenerse en cuenta que la situación no ofrezca peligro alguno para evitar daños a terceros y que las galerías o habitaciones no se aproximen a las medidas establecidas.

4.2.9) Pozos y Sondeos:

- Linde: 3 metros

- Linde con Servidumbre de paso: 5 metros

- Camino Público: 8 metros al eje del camino y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los caminos en esta misma ordenanza, 5 metros al borde del camino.

- Carril: 7 metros al eje del carril y en caso de que el tramo de que se trate tenga una anchura mayor a la mínima establecida para los carriles en esta misma ordenanza, 5 metros al borde del carril.

Deben estar en situación que no ofrezca peligro alguno, para evitar daños a terceros.

4.2.10) Labrado y Recortes Reiterados de Lindes o Acirates a Distinto Nivel

Las Lindes deben conservar su talud, estando arropadas, ofreciendo resistencia a la parcela que está en el nivel superior, salvo pacto o acuerdo en contrario. Deben estar en situación que no ofrezca peligro alguno para evitar daños a terceros.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

4.2.11) Cauce de Agua Residual a Camino Público o Parcela Privada

No se permitirá dar salida a éstos, debiendo atenerse a la normativa estatal, autonómica y municipal sobre vertidos de aguas residuales.

4.2.12) Camino Particular o Privado

Si este se encuentra cerrado al tránsito, deberá estar perfectamente la señal visible, tanto de día como de noche (elementos fluorescentes, signos o carteles que lo distinguan a una distancia prudente y razonable).

....

SEGUNDO.- Modificación de la **Ordenanza Municipal Reguladora del régimen de uso y protección de caminos públicos y normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones**, en los siguientes términos:

Añadir un vigésimo párrafo al artículo 5 con la siguiente redacción:

5.20.- El Ayuntamiento podrá, mediante la correspondiente orden de ejecución, previa audiencia al interesado, obligar a los propietarios de fincas particulares donde existan silos, edificaciones ruinosas, restos edificatorios que puedan por el estado en el que se encuentran entrañar peligrosidad u ocasionar perjuicios en las fincas colindantes, a que vallan dichas parcelas, siempre y cuando exista denuncia por parte del propietario de la finca colindante afectada y acredite los daños ocasionados y la Administración compruebe la probable relación causal existente entre el estado de potencial peligrosidad y el daño causado.

Dicha orden de ejecución también podrá dictarse, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior, contra los propietarios de los vertederos, parcelas donde existan depósitos de residuos de cualquier naturaleza o aquellos otros en los que de hecho se estén produciendo tales situaciones análogas, hayan obtenido o no las preceptivas autorizaciones exigidas por la legislación vigente de aplicación.

TERCERO.- Modificación de la **Ordenanza Municipal Reguladora del régimen de uso y protección de caminos públicos y normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones**, en los siguientes términos:

1. Se suprime las letras f) y g) de las infracciones leves del artº 9.2.
2. Se modifica la letra g) de las infracciones graves del artº 9.2 quedando con la siguiente redacción:
g) Infringir el régimen de uso y utilización de los caminos contemplado en el artº 5 de la presente Ordenanza, salvo que por la escasa gravedad de los hechos y la escasa entidad de los daños producidos, pueda considerarse leve.
3. Se modifica la letra h) de las infracciones graves del artº 9.2 quedando con la siguiente redacción:
h) Infringir la normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones contemplada en el artículo 4 de la presente ordenanza.
4. Se suprimen las letras i) y j) de las infracciones muy graves del artº 9.2.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

CUARTO.- Modificación de la **Ordenanza Municipal Reguladora del régimen de uso y protección de caminos públicos y normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones**, en los siguientes términos:

Se establecen los siguientes tramos en las cuantías de las sanciones reguladas en la ordenanza:

- Las infracciones leves se sancionarán con multa de 300,00 hasta 750,00 euros.
- Las infracciones graves se sancionarán con multa de 751,00 hasta 1.500,00 euros.
- Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 1.501,00 hasta 3.000,00 euros.

...>>

CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2017 FINANCIACIÓN OBRA DE REFORMA PAVIMENTACIÓN- REMODELACIÓN PLAZA DE ESPAÑA Y CALLES CONTIGUAS

El Sr. Alcalde explica que se trata de aprobar una modificación presupuestaria para aplicar remanente a la parte que no les ha financiado la Diputación.

El Sr. Concejal de Hacienda aclara que esta obra la van a poder hacer porque cumplen con el requisito de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, así como el de deuda viva por habitante, lo cual les permite remanente de tesorería, es decir, ahorros de ejercicios anteriores, a inversiones que son financieramente sostenibles. En este caso van a hacer una modificación de crédito, creando una partida nueva incorporando al presupuesto los casi 430.000 € que se van a invertir en esta obra. De ellos, algo más de 239.000 salen de remanente de tesorería y el resto, 190.000 €, vienen del Plan de Infraestructuras Municipales de la Diputación. Se trata de un proyecto importante, pero que se ejecutará dentro de la modestia que requiere la situación económica actual, y sin que el Ayuntamiento tenga que recurrir al endeudamiento para realizarlo.

Afectará a la Plaza de España y a la zona que actualmente es semipeatonal cuya pavimentación será renovada a la vez que se sustituye también la red de alcantarillado atendiéndose a los informes que así lo recomiendan, de tal manera que la actuación sea lo más duradera posible. La ejecución de este proyecto que los Servicios Técnicos Municipales llevan concretando en los últimos meses, estaba pendiente de poder iniciar su tramitación una vez que se concretara la procedencia de los fondos económicos necesarios para poder realizar una obra tan importante. Una vez que tengan el cronograma de actuaciones con la empresa que resulte adjudicataria, se reunirán con los distintos negocios que tienen sus locales en la zona afectada para que lo conozcan de primera mano, y se busquen las mejores opciones para que los trabajos causen las menores molestias posibles. También se han comprometido a reunirse con los portavoces de los grupos políticos para explicarles el proyecto y los pasos que se van a ir dando. Si bien el replanteo de la obra se hará antes de final de año, los trabajos van a comenzar después de las fiestas de navidad.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Alcalde añade que la modificación presupuestaria que se plantea es muy escasa en comparación a las cifras que se manejaban en el “concurso ideas” para remodelar la Plaza que superaban todas el millón de euros, porque el planteamiento que se hace es muy digno aunque sea modesto, y es por eso que la modificación presupuestaria es muy escasa y no van a ir a endeudamiento con esto.

El Sr. Portavoz de IU dice que están de acuerdo en que la Plaza necesita una reforma urgente por el estado de sus baldosas, etc., pero antes de aprobar esta propuesta les gustaría que este punto del orden del día se quedara en suspenso hasta conocer el proyecto de dicha obra, ya que el último arreglo de la Plaza fue una “chapuza”, sin ir más lejos las baldosas que hay puestas cuando llueve resbalan tanto que no se puede transitar. El arreglo de las calles aledañas desconoce que calles son, las calles próximas a la Plaza consideran que no están en mal estado, habiendo otras calles en Villacañas que están en peores condiciones, por ejemplo la Avda. de Castilla que es la calle que está al lado del parque de la gasolinera, creen que esta calle si necesita urgentemente un asfaltado nuevo, también la calle Mallorca que está asfaltada la mitad de la calle y la otra está en tierra. Quieren saber si estas calles están previstas para asfaltar.

El Sr. Portavoz del PP señala que han sido varias ocasiones que han solicitado y reclamado una actuación de reforma y mejora en la Plaza de España y calles colindantes, especialmente la calle Mayor. Aunque un poco tarde, cree que es una actuación necesaria tanto en lo que no se ve, como es el alcantarillado, como en lo que se ve, en materia de seguridad vial y también la forma estética. Les hubiera gustado que la participación ciudadana en este proyecto hubiera sido mayor, es decir, que se hubiera permitido la valoración y colaboración de los vecinos en un proyecto importante para la imagen de nuestro municipio. También a su grupo le hubiera gustado participar en este proyecto como representantes de los ciudadanos, no solo esperando su voto afirmativo. Es evidente y así lo han hecho constar en numerosas ocasiones la importancia de actuación en el centro neurálgico de nuestro pueblo, pero su grupo no está de acuerdo con la forma de llevar a cabo el proyecto que una vez más ningunea a los grupos de la oposición. Lo ven poco participativo y tampoco se hacen responsables del resultado final, saben que dar en el gusto a todo el mundo es muy difícil, pero es que tienen serias dudas del gusto que se gastan con ejemplos tan claros como el diseño de la calle Tirez, la demolición de la antigua Estación de Tren y la nueva que se hizo o el horror estético del exterior del Teatro Municipal, por poner solo algunos ejemplos. Por todo ello, se van a abstener.

El Sr. Portavoz del PSOE, contestando primero al Sr. Raboso, dice que las calles aledañas es la calle Mayor, desde la esquina de correos hasta las “cuatro esquinas”. En cuanto a lo que propone de asfaltar otras calles, como la calle Mallorca, le dice que la calle Mallorca lo que está asfaltado sí es del Ayuntamiento, la otra parte está pendiente de un PAU y será la persona que urbanice en su día la que tendrá la obligación del asfaltado. Ahí no es que no quieran sino que no pueden actuar.

En contestación a lo que decía el Sr. Carmona, dice que como explicaba el Alcalde las ideas se han cogido de un concurso que hubo hace unos años llamado “concurso ideas”, que se valoró y uno ganó pero el montante que les proponía el arquitecto era de un millón de euros. Es muy difícil poner a todos los villacañeros de acuerdo en lo que quieren hacer. Se ha hecho ahora porque la Diputación les ha dado 190.000 euros, y es que si no hubiera dinero subvencionado,



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

aunque hay remanente de tesorería el Estado, no les dejaría hacerlo. Entonces se ha hecho cuando ha habido dinero para hacerlo y se ha podido. Cree que los proyectos que se presentaron por Arquitectos colegiados, tienen que estar bien hechos, de hecho hubo uno que ganó, y consideran que copiando de esos proyectos se va a sacar algo modestamente curioso y sin ser algo que tengan que gastarse el millón y pico de euros. Destaca que para esta obra no van a endeudar al Ayuntamiento. En cuanto a las cuestiones de la estética que decía el Sr. Carmona, le dice que a él tampoco le gusta la Plaza de Toros, y sí que les ha costado un millón y pico de euros y la van a tener que pagar, sin embargo no les va a costar ni un céntimo a los villacañeros de intereses, porque lo da la Diputación y lo van a gastar del remanente de tesorería. Lo ha supervisado el Concejal de Obras y el Arquitecto Municipal.

El Sr. Alcalde explica que lo que hoy hacen es, del remanente de tesorería que tiene el Ayuntamiento, que es abundante, apartar 239.000 euros para llevar a cabo ese proyecto. Ahora mismo está en licitación, se están presentando empresas y no saben qué variantes, qué alternativas presentarán sobre la base de lo que se ha licitado y de lo que se ha anunciado, la cuantía del presupuesto es la que es y las otras gestiones se están llevando a cabo en la Junta de Gobierno. El proyecto es digno, modesto y le van a poder sacar adelante sin tener que ir a pedirle nada al banco. Desde que se convocó este Pleno, el expediente ha estado a su disposición y podrían haber venido a ver el proyecto. Les dice que cuando quieran se convoca una reunión de todos los portavoces, de los Concejales, y que el Sr. Arquitecto Municipal se lo exponga. El proyecto es sencillo: renovar la red de alcantarillado, sustituir el pavimento que hay por uno de hormigón impreso, y en lo que no sea de prioridad para los vehículos tendrá otro dibujo distinto al adoquinado y otra coloración que no será el gris típico, y se mantendrá el aparcamiento en la Plaza. La actuación es en la zona semipeatonal incluido el ramal hasta la calle Calderón de la Barca.

Hay quien ha dicho que por qué no se actúa en la Plaza de la Constitución y les dice que esa plaza se reformó hace 10 ó 12 años y no le parece adecuado que se vuelva a gastar dinero nada más que por razones estéticas porque desde el punto de vista de la seguridad para el peatón está correcta y a lo mejor unos villacañeros podrán opinar de la fuente que si les gusta que si no les gusta, otros de si el arbolado les gusta o no, pero ese tramo de la Plaza de la Constitución permanecerá tal cual porque entienden que levantar lo que se ha hecho hace pocos años, que están en unas condiciones aceptables, les parece gastar dinero innecesariamente.

Otra cuestión que también ha planteado es si es posible celebrar otro Pleno para tratar la aprobación y adjudicación de la Plaza, porque queda la aprobación de la Cuenta General, pero si no el día que lo apruebe la Junta de Gobierno lo que hay que hacer es invitar como asistentes o asesores a cuantos miembros de la Corporación tengan interés. En las ofertas que tienen que presentar las empresas hay variaciones que pueden presentar para acortar los plazos, para mantener la vialidad, etc. Hay condiciones de ese tipo que se mantienen o se establecen unos mínimos en el pliego, pero que todas las buenas ideas de empresas que sean expertos en hacer estas cosas que les propongan mejoras, se va a valorar en el pliego que se estableció. Explica que la fuente que actualmente tiene la Plaza se eliminará y se hará una zona que intente dar amplitud, se van a sustituir los árboles que están haciendo daño y explica como se va a proceder con el arbolado de la Plaza.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

<<...

Se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y la abstención de los miembros del Grupo Popular (7) e Izquierda Unida (1):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **239.272,44** euros. Y generar crédito suplementario por nuevos ingresos en la partida 761.00, del Presupuesto de Ingresos del 2017, Plan de Infraestructuras Nuevas de la Diputación Provincial, por **190.000,00 euros**.

2º. No es necesario atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, dado que no existe saldo pendiente en dicha cuenta.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

1	2017/12/1532/61932/01	Remodelación y Repavimentación de la Plaza de España y varias calles aledañas	429.272,44 €
		TOTAL	429.272,44 €

INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
761.00	Plan de Infraestructuras Nuevas Dip. Provincial	190.000,00
870.00	Remanente líquido de Tesorería	239.272,44
TOTAL INGRESOS.....		429.272,44 €.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

...>>

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.018

El Sr. Concejales de Hacienda hace un pequeño resumen con las novedades respecto al año anterior. Son unos presupuestos que cumplen con el techo de gasto, que para el 2.018 se va a fijar en un 2,4% y que están equilibrados, es decir, los gastos no superan los ingresos. Hace una descripción de las principales magnitudes de ingresos y gastos que se contemplan en el presupuesto.

El Sr. Portavoz de IU dice que ellos no van a votar a favor de los presupuestos porque les falta documentación como siempre.

El Sr. Portavoz del PP señala que no observan nada nuevo en el Presupuesto, es casi un corta y pega de los presupuestos pasados que no ahondan en dar las soluciones que necesitan los ciudadanos. Vuelven a ser nada participativos, no han contado ni con los vecinos, ni con el resto de partidos políticos para su elaboración. No ven reflejados en ellos actuaciones importantes y necesarias para Villacañas, principalmente en materia de incentivos para que empresas de fuera se instalen en el municipio y puedan crear puestos de trabajo mejor remunerados y por más tiempo que el empleo que genera el Ayuntamiento con los planes de empleo. Los empleos que el equipo de gobierno gestiona son precarios, los vecinos no se merecen que se les chantajee con un trabajo un voto y encima con empleos de este calibre. Pregunta por qué no se aprovechan esos recursos para hacer talleres de empleo o de formación, así por lo menos tendría una utilidad práctica de cara al futuro por aquellos que realizaran estas tareas, o por ejemplo por qué no se llega a acuerdos con empresas de la localidad para realizar prácticas remuneradas que beneficien tanto al trabajador como a las empresas. De esos trabajos se pueden conseguir futuros puestos de trabajo estables con mejor remuneración y no depender siempre de la limosna que ofrece el Ayuntamiento. Dice que prefieren tener siempre a los vecinos que dependan de ellos para hacerles favores y que eso luego se convierta en votos en futuras elecciones. Es un modo de secuestro del voto, de chantaje al más puro estilo chavista. Les pide que conviertan los planes de empleo en verdaderas oportunidades para crear puestos de trabajo futuros que tengan una utilidad más allá del “pan para hoy hambre para mañana”.

Echan en falta mejoras como el asfaltado de numerosas calles que se encuentran en un estado deplorable. También mejoras en los colegios públicos, y hay que tener en cuenta que estos edificios son muy antiguos y necesitan una remodelación urgente. Este presupuesto tampoco tiene en cuenta a la Policía Local, ya que no se les renueva el uniforme desde hace años y están teniendo serios problemas a la hora de hacer guardias debido a que varios agentes se han acogido a la comisión de servicios y se han trasladado a otros municipios. Villacañas no puede estar sin un servicio tan importante como el que realiza la Policía Municipal. Les pide que pongan los medios necesarios para que este servicio se dé en las mejores condiciones. Tampoco viene reflejado en este presupuesto una reforma muy necesaria de las instalaciones y medios de trabajo del Juzgado de Paz. Los ciudadanos también tienen derecho a contar con un



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

Juzgado de Paz cuyas instalaciones estén en óptimas condiciones y los medios con los que trabajan sus funcionarios sean los más eficientes posibles.

Un presupuesto que tampoco tienen en cuenta paliar, en la medida de lo posible, la actual plaga de conejos que asola nuestros campos y que con la sequía de por medio puede acabar con muchos agricultores cuyo sustento o parte del mismo depende en gran medida de la agricultura. En Ayuntamientos como el de Lillo su Ayuntamiento pone medios como la compra de cartuchos para los cazadores que ayudan a paliar en parte esta plaga. No pueden consentir que Villacañas no tenga una simple marquesina para la parada del autobús, en este sentido, han retrocedido, porque antes sí que contaban con una. También que se culmine la Piscina Climatizada, o obras como el museo del campo o el museo de la antigua guardería municipal o el parque de las piedras. La radio municipal también está descuidada sin los medios técnicos necesarios para modernizar una radio, que aprovecha para volver a exigir un medio público y plural, independiente y al servicio únicamente del ciudadano. En estos presupuestos falta un aparcamiento asfaltado para la Piscina Municipal, el desdoblamiento del carril en la carretera CM-410 en su intersección con la calle Afueras, que facilite el acceso a ésta desde la carretera en condiciones de seguridad, la mejora de la iluminación de la torre de la Iglesia, el acondicionamiento y el mantenimiento general del Polígono Industrial. Todo esto son ejemplos de lo que podían hacer con los presupuestos de 2018 y son cuestiones necesarias para modernizar el municipio y mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos con los impuestos que pagan. Van a votar en contra porque vuelven a ser un “copia y pega” de otros años, nada participativos, y poco sociales. No se oponen a medidas con las cuales sí están de acuerdo y que son beneficiosas pero echan en falta más.

El Sr. Portavoz del PSOE dice que una vez más sus presupuestos son más de lo mismo y lo que le contestan es más de lo mismo. Tiene la impresión de que de todo lo que le ha dicho el Sr. Carmona no ha dado ni una. Con respecto a lo que ha dicho de los sueldos miserables a cambio de los votos, seguro que conoce a alguien que haya trabajado en un plan de empleo y le pide que le pregunte si le piden algo a cambio a parte del DNI, cartilla de la SS, tarjeta de demandante de empleo, y el número de cuenta donde le ingresan el sueldo. Le gustaría darles mucho más pero es que el Sr. Rajoy fija el salario mínimo en los 640 €. En cuanto a los talleres de empleo actualmente tienen uno de fontanería que lo está pagando la Junta, y que antes no hacían porque la Junta no les daba ni la hora, y han solicitado otro de albañilería para el año que viene. Señala que lo hacen para ayudar a los que lo necesitan y esa ayuda se revierte porque con su trabajo mejoran el pueblo. En cuanto a los colegios le dice que el mantenimiento es competencia del Ayuntamiento pero son de la Junta. En cuanto a los Policías, le señala que aquí no se obliga a estar a nadie y al que le ha convenido por situaciones personales se ha ido, pero Villacañas por el número de habitantes debería tener 11 Policías y tienen 15. El Juzgado de Paz tampoco depende del Ayuntamiento, sino del Ministerio de Justicia. En cuanto a la plaga de conejos están aprobando una Ordenanza para evitarlo. En relación a la Piscina Climatizada este Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para que se haga, ellos han puesto su parte, es la Junta la que no ha terminado, se la han requerido al PP y al PSOE. En cuanto al aparcamiento de la Piscina ese sitio no es del Ayuntamiento sino que se lo tienen cedido al Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz de IU dice que ellos año tras año piden la documentación completa del Presupuesto, ya que el Sr. Alcalde siempre ha trabajado para la administración pública y nunca



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

para la empresa privada no sabe como funciona esta. Siempre, hasta que ha llegado Santiago García a la Alcaldía, se han entregado los presupuestos completos, cuando gobernaba los Sres. Alejandro Infantes y Luis Zaragoza. Es obligación de este Ayuntamiento facilitar todos los documentos a los Concejales para que puedan ejercer su labor, ya que tienen un trabajo ajeno y solo pueden venir a ver los presupuestos en el horario del Ayuntamiento. Los documentos del presupuesto que solicitan, sea en papel o por correo electrónico, para poder analizar y manifestar su voto a favor o en contra son: memoria explicativa del proyecto, liquidación o avance del presupuesto en el ejercicio anterior, anexo del personal, estado de la deuda, informe económico- financiero, estado de gastos y de ingresos, bases de ejecución del presupuesto e informe de intervención. Le da un dato al Sr. Concejale de Hacienda ya que en numerosas ocasiones le han visto hablar de la regla de tres que parece que le gusta mucho, para que les haga una regla de tres con estos datos: En mayo de 2007 había una población de cerca de 10.600 habitantes con un total de parados de 389 y a finales del año pasado 2016 la población está en 9.900 habitantes y a octubre de 2017 hay un total de parados de 1.236, entonces con estos datos le pide que le diga qué han generado en estos 10 años de mandato que llevan.

El Sr. Portavoz del PP le dice al equipo de gobierno que son unos conformistas y así les va a los villacañeros. Les dice que trabajen más y pongan menos excusas.

El Sr. Portavoz del PSOE dice que en cuanto a la documentación todos los años la piden y saben que está a su entera disposición. Entiende que el Sr. Portavoz de IU trabaja en la empresa privada pero también es Concejale y eso implica que hay veces, y así la Ley le protege, que si necesita tiempo para venir al Ayuntamiento a ver unos documentos puede pedir permiso y su jefe y está obligado a dárselo, pero si está trabajando a turnos y está de mañana que se venga por la tarde que él está dispuesto a enseñarle lo que haga falta pero si hay interés. Eso si es una excusa. Él no ha puesto ninguna excusa, sino que ha explicado punto por punto las cosas que decía el Sr. Carmona. En cuanto a lo que dice de los datos de empleo lamentablemente son esos, se destruyó mucho empleo, y en este caso no se hace una regla de tres porque tampoco es lógico, pero le da los datos de las contrataciones que se han hecho aquí, que claro que no son suficientes y ojalá que en vez de en 2015 que fueron 408 contratos hubieran sido 1800, y en lugar de ganar en aquella época 597 € hubieran ganado 3000. En 2016 se hicieron menos contratos, pero también es cierto que en 2016 se hacen menos, pero de más durabilidad, se hacen 318 pero buena parte de ellos son de 6 meses y en 2017 van a superarlos. Le encantaría que el paro en Villacañas fuera estructural, pero le puede asegurar que desde el Ayuntamiento hacen todo lo posible, compran en Villacañas, cosa que no se hacía antes y no saben por qué. Intentan siempre en la medida de lo posible trabajar con gente de Villacañas y contratan a gente del municipio. Cree que deberían apoyar estos presupuestos porque son eminentemente sociales y tienen partidas que ayudan a generar trabajo. Dedicar más de 600.000 euros a pagar deuda pública que ojalá no la tuvieran, pero existe y hay que pagarla. También están hablando de cambiar toda la luminaria, que va a suponer un ahorro energético y por tanto económico, que el préstamo se lo da el IDAE porque han presentado un proyecto muy bien hecho.

El Sr. Alcalde le señala al Sr. Portavoz de IU que si quiere su vida laboral, ya que le decía que no ha trabajado en ninguna empresa. Señala que hay una frase que dice que “la ignorancia es muy atrevida” y el Sr. Raboso ha sido muy atrevido, porque él mientras ha sido estudiante se lo ha pasado trabajando, por las noches en un obrador de bollería, ha trabajado de auxiliar



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

administrativo y no era en ninguna administración pública. Y estudió Gestión y Administración Pública, Ciencias Políticas, y es Doctor en Derecho (público). Ni tiene ninguna vergüenza por haberse pasado su vida formándose para trabajar al servicio público, ni tiene ninguna vergüenza de decir que ha trabajado de lo que le ha tocado en el sector privado.

Por otro lado, dice que hace 12 días que tiene el Sr. Portavoz de IU una citación de la Sra. Secretaria en la cual le dice que toda la documentación del Presupuesto General y otros asuntos que van a ser tratados en Pleno está a su disposición en el Ayuntamiento, y en 12 días no ha tenido la ocurrencia de hacer caso de la citación de acercarse a ver esa documentación. Se le han facilitado todos los números del presupuesto y los tiene en su casa desde hace 12 días y toda la documentación anexa la tiene a su disposición. Si considera que sus derechos han sido atropellados le pide que se lo haga saber, pero que no se invente derechos que le convengan y le pide que tenga la decencia de decir que no le ha dado la gana, o no ha querido, no ha podido o no le ha dado tiempo pasarse por el Ayuntamiento a verlo, porque esa es la verdad. No solo eso, la semana pasada fue convocado a una Comisión Informativa Mixta para ver los asuntos de esa documentación que se le había facilitado y no se molestó en venir, y si está trabajando, igual que se inventa derechos le va a dar uno que no hace falta que se invente ya que lo tiene reconocido por la Ley, el derecho a que sin que le minoren ni un céntimo de su salario, se venga y se desplace a cumplir con sus deberes como Concejal del Ayuntamiento. Hay algunos derechos que no existen y cree que sabe y los que existen el Concejal de IU los ignora.

Al Sr. Portavoz del PP, le dice que el Sr. Portavoz del PSOE le ha explicado muy bien cuales son las razones que llevan a este gobierno a presentar este presupuesto, pero sin perjuicio de que hay cuestiones que no puede compartir de ninguna manera como lo que ha dicho sobre los planes de empleo. En cuanto al tema de los Policias se remite a lo que dijo el Sr. Martínez. Les reprocha que los servicios son poco sociales pero es que se mantienen todos los servicios públicos. Como tampoco está de acuerdo en que la plaga de conejos se soluciona si el Ayuntamiento regala cartuchos, es algo que no se lo ha planteado ni siquiera el Presidente de la Asociación de Agricultores, medidas como las que se han adoptado en el tercer punto del orden del día son las que van a ese camino. En todo eso no está de acuerdo, pero a lo mejor si está de acuerdo en algunas de las cosas que ha dicho. Sí entiende que tienen que mejorar la marquesina para la parada de autobús, sí hay que contemplar fondos para eso, como para alguna cosa más, las buenas ideas y las buenas propuestas aquí se agradecen y le ruega a la Concejalía responsable que tome nota. Cuando planteaba que terminen obras, como la del Parque Chacón, se contempla en el presupuesto la finalización de esas obras. Durante la pasada legislatura en el Gobierno de CLM, que Dña. M^a Dolores de Cospedal no les hizo ni caso con la Piscina Climatizada, a él le sentó fatal. En los dos años largos de legislatura de Emiliano García Page, que la Piscina Climatizada no se ha retomado, le está sentando peor y le asegura que no está bajando la guardia ni lo más mínimo. Lo que a lo mejor tienen que hacer es prever fondos para si finalmente cuanto antes les remataran la obra abandonada, hacer el aparcamiento de la Piscina Climatizada porque el aparcamiento de enfrente de la Piscina Municipal es un terreno privado en el que tienen un acuerdo que es histórico en el que la propiedad cede esa finca para el uso público con la condición de que la parte correspondiente del IBI la asuma el Ayuntamiento que es quien usa la finca. En cuestiones concretas en las que le quiera hacer buenas propuestas se lo va a agradecer y las actuaciones se van a contemplar, y lo que no pueda ser se lo dirá, pero



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOI.FBO)

tienen una limitación y es que el Gobierno de España no permite que el Ayuntamiento gaste este año más que un 2,4% que el año pasado y el 2% se lo lleva al personal.

<<...

De conformidad con los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real- Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9), el voto en contra del Grupo Popular (7) y la abstención de Izquierda Unida (1):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2018, con la documentación anexa exigida legalmente, que está integrado por:

- a) El Presupuesto de la Corporación, cuyo montante asciende a 9.255.753,52 euros de ingresos y 9.220.173,08 euros de gastos.
- b) El Estado de previsión de la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI S.L., cuyo montante asciende a 4.500 euros de ingresos y 4.500 euros de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el año 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

...>>

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA

DEL 2 DE OCTUBRE DE 2017 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

1. 02-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN C/ COLON Nº 8.
2. 02-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SANCHEZ CHECA, FRANCISCO, EN C/ RENO, 7.
3. 02-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ARNAIZ TORRES, CARLOS ALFONSO EN C/ BADAJOZ, 48.
4. 02-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ZABALLOS NAVARRO, JESUS, EN PARCELA Nº 105 DEL POLIG. 66.
5. 02-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ESPAÑA MOLLEJO, VICTOR, EN PARCELA 109 DEL POLIG. 15.
6. 02-OCTUBRE-17.- APROBACION REMESA 40/2017 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 767,26 €.
7. 02-OCTUBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 237,41 €.
8. 02-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 44/2017 POR IMPORTE DE 968,00 € SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOL.FRD)

9. 03-OCTUBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 25,41 € A FAVOR DE ARSYS INTERNET S.L.
10. 03-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE NOVILLO SANTOS, JUANA, EN C/ CABALLO ROLDAN, 5.
11. 03-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PRISUELOS NOVILLO, PILAR, EN C/ NUEVA, 5.
12. 03-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE DIAZ RULLO FERNANDEZ, Mª NIEVES EN C/ FUENTE VICTORINA, 5.
13. 04-OCTUBRE-17.- APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 149,82 € A FAVOR DE COPROA S.L.
14. 04-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN 2ª REMESA/2017 SOBRE LIQUIDACIONES TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA POR IMPORTE DE 78,64 €.
15. 04-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBO 2º STRE./2017 TASA RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS S.A. DE VIVIENDA SITA EN C/ AZORIN, 10, 1º-B, POR IMPROCEDENCIA.
16. 04-OCTUBRE-17.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA URBANISTICA, A FAVOR DE D. JOSE ANGEL TORRES SANTOS, LA CUAL FIGURABA ANTERIORMENTE A FAVOR DE D. JOSE TORRES ZARAGOZA.
17. 04-OCTUBRE-17.- DELEGACION DE FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL 13 DE OCTUBRE EN LA CONCEJALA Dª Mª NIEVES DIAZ-RULLO FERNÁNDEZ.
18. 04-OCTUBRE-17.- DELEGACION DE FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL 14 DE OCTUBRE EN EL CONCEJAL D. JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ.
19. 04-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE NOVILLO GARCIA, JULIO, EN C/ VELAZQUEZ, 2.
20. 04-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBO 2º STRE./2017 TASA RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS S.A. DE VIVIENDA SITA EN C/ JARDINES, 8, POR IMPROCEDENCIA.
21. 05-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 9/2017 SOBRE TASA CEMENTERIO, POR IMPORTE DE 73 €.
22. 05-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 18/2017 POR IMPORTE DE 280,98 € SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD.
23. 05-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 5.766,54 €.
24. 05-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A MAQUEDA APARICIO, ISIDRO EN PARCELA 42 DEL POLIG. 20.
25. 06-OCTUBRE-17.-
 - *AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 28.056,72 €
 - * APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 28.056,72 €.
 - * RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 58.197,84 €.
26. 06-OCTUBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 17,06 €.
27. 06-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
28. 06-OCTUBRE-17.- APROBACION SUSPENSIÓN CONTRATO DE TRABAJO SOLICITADA POR Dª FELICIANA FERNANDEZ DIAZ RULLO.
29. 06-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN DE LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PEREZ GALDOS, 24.
30. 06-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE RODELGO FERNANDEZ, JESUS EN C/ MAYOR Nº 178.
31. 06-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE FERNÁNDEZ SAELICES, ANTONIO EN CALLE PONTEVEDRA, 6.
32. 06-OCTUBRE-17.-CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GAMARRO GARCIA, FERNANDO EN C/ ALICANTE, 15.
33. 08-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
34. 09-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBOS I.B.I. URBANA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SSERRANO S.A. DE FINCA SITA EN CTRA. TEMBLEQUE, AL HABERSE EMITIDO DE FORMA INCORRECTA.
35. 09-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 24,32 €.
36. 09-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBOS I.B.I. URBANA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SSERRANO S.A. DE FINCA SITA EN AVDA. MADRIDEJOS, 47, AL HABERSE EMITIDO DE FORMA INCORRECTA.
37. 09-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBOS I.B.I. URBANA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SSERRANO S.A. DE FINCA SITA EN CALLE FRANCIA, 8, AL HABERSE EMITIDO DE FORMA INCORRECTA.
38. 09-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SALAS HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DESDE PARCELA 35 HASTA PARCELA 49 EN POLIGONO 2.
39. 09-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN C/ RAFAEL ALBERTI, 4.
40. 10-OCTUBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRAS. POR IMPORTE DE 3,50 € A FAVOR DE YU LIEZHEN.
41. 10-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SOLANA VARGAS, ENRIQUE, EN AVDA. LA MANCHA, 65.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

42. 10-OCTUBRE-17.- INSTRUCCIÓN SOBRE REGULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL TERMINO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS.
43. 10-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 10/2017 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMORTE DE 31 €.
44. 10-OCTUBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SOBRE PADRON ACADEMIA DE IDIOMAS MAKE IT, 4º TTRE./2017 POR IMPORTE DE 2.112 €.
45. 10-OCTUBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SOBRE PADRON ACADEMIA DE IDIOMAS WALKER HOUSE, 4º TTRE./2017 POR IMPORTE DE 924 €.
46. 10-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MUNICIPALES OCTUBRE/2017 POR IMPORTE DE 2.431,01 €.
47. 10-OCTUBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES OCTUBRE 2017 POR IMPORTE DE 1.435,10 €.
48. 10-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PRESTACIÓN SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA OCTUBRE/2017 POR IMPORTE DE 23.575,70 €.
49. 10-OCTUBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO REFERENTE A LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO OCTUBRE/2017 POR IMPORTE DE 2.929,18 €.
50. 10-OCTUBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO REFERENTE A LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL OCTUBRE/2017 POR IMPORTE DE 7.946,25 €.
51. 10-OCTUBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS OCTUBRE/2017 POR IMPORTE DE 143,20 €.
52. 10-OCTUBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO OCTUBRE/2017 POR IMPORTE DE 350 €.
53. 13-OCTUBRE-17.-
 - *AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 78.482,10 €
 - * APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 918,44 €.
 - * RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 22.111,87 €.
54. 13-OCTUBRE-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 35,94 € A FAVOR DE SIEMENS RENTING S.A.
55. 15-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 105,64 €.
56. 16-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 15.532,44 €.
57. 17-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 260,15 € A FAVOR DE FORMALIZACIÓN EMPLEO Y COMERCIALIZACIÓN S.A.
58. 17-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 98,37 €.
59. 17-OCTUBRE-17.- DEVOLUCION GARANTIA A D. FERNANDO VILLAZAN CARPINTERO POR BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO PUBLICO.
60. 18-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A PARROQUIA DE VILLACAÑAS EN C/ LA IGLESIA, 1.
61. 18-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBO A NOMBRE DE D. EP SARIAA EL HASSANTA AITPA SOBRE TASA ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL, POR IMPROCEDENTE.
62. 18-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBO A NOMBRE DE D. EMILIO RAMOS VILLAMAYOR SOBRE TASA ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL, POR IMPROCEDENTE.
63. 18-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBO A NOMBRE DE Dª CRISTINA DEL PINO RODRIGUEZ SOBRE TASA ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL, POR IMPROCEDENTE.
64. 18-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GOMEZ PEREZ, PEDRO EN C/ RIO DUERO, 12.
65. 18-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA CARMONA, JESUS, EN C/ ALDONZA, 30.
66. 18-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN C/ POZO DE LA NIEVE, 12.
67. 19-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 19/2017 POR IMPORTE DE 154,28 € SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD.
68. 19-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 10/2017 POR IMPORTE DE 202,84 €.
69. 19-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 574,84 €.
70. 19-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENORA ALMENDROS MARTIN DEL CAMPO, EUSEBIO EN C/ BILBAO, 10.
71. 19-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS RODELGO, JOSE ANTONIO, EN C/ BILBAO, 8.
72. 19-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A AMADOR SESMERO, FELICIA EN C/ RAFAEL ALBERTI, 4.
73. 19-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ CHECA, FRANCISCO, EN C/ RENO, 7.
74. 20-OCTUBRE-17.- * AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 9.747,81 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

* RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 3.121,20 €.

75. 20-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIO LUDOTECA OCTUBRE/2017 POR IMPORTE DE 282,85 €.
76. 20-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2,18 €.
77. 23-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2,18 €.
78. 23-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 50,82 €.
79. 23-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE -236,51 €.
80. 24-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2,17 €.
81. 24-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A HUETE YUNTA, RAQUEL EN AVDA. MADRIDEJOS , 47. ESC. 1. PISO 02.
82. 24-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS RIVERA, JESUS, EN C/ CERVANTES, 15.
83. 25-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 49,37 € A FAVOR DE I.T.V. QUINTANAR S.L.
84. 25-OCTUBRE-17.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO OCTUBRE/2017.
85. 25-OCTUBRE-17.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO OCTUBRE/2017.
86. 25-OCTUBRE-17. AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 200 € A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
87. 26-OCTUBRE-17.- ANULACIÓN RECIBOS TASA RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE ALMANZORA 82 S.A. POR IMPROCEDENCIA.
88. 26-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SOLANA VARGAS, ENRIQUE EN AVDA. LA MANCHA, 65.
89. 26-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SIMON NOVILLO, CANDIDA EN PARC. 227 DEL POLÍGONO 72.
90. 26-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 3º/2017 POR IMPORTE DE 78,64 € SOBRE TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA.
91. 26-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 9/2017 POR IMPORTE DE 175,44 € SOBRE LIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA.
92. 26-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN LIQUIDACION 09/2017 POR IMPORTE DE 55,90 SOBRE RADIO DIFUSIÓN.
93. 26-OCTUBRE-17.- APROBACION LIQUIDACIONES 2017 POR IMPORTE DE 2.150 € SOBRE TASA INSTALACIÓN MAQUINAS EXPENDEADORAS CAJEROS AUTOMÁTICOS Y DEMAS APARATOS CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.
94. 26-OCTUBRE-17.- APROBACION RELACION 15/2017 POR IMPORTE DE 2.458,68 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA.
95. 26-OCTUBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 20/2017 POR IMPORTE DE 792,76 € SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD.
96. 27-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,73 € A FAVOR DE CAIXABANK, S.A.
97. 27/OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 3.930,40 €.
98. 27-OCTUBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN C/ CAMELIA, 3.
99. 27-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 0,72 €.
- 100.31-OCTUBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOVILLO SANCHEZ, JUAN PEDRO EN C/ CANTARILLAS Nº 4.
- 101.31-OCTUBRE-17.- REQUERIMIENTO A D. MARCOS ALMENDROS SANTOS DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCEDER A LA BAJA DE VADO PERMANENTE. EN C/ TURLEQUE, 7.
- 102.31-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE -527,31 €.
- 103.02-NOVIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 8.826,10 € EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS OCTUBRE/2017.
- 104.02-NOVIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE -39,63 €.
- 105.02-NOVIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -4,82 € A FAVOR DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
- 106.02-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN BAR CENTRO DE DÍA 11/2017 POR IMPORTE DE 202,84 €.
- 107.02-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 45/2017 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 1.009,25 €.
- 108.02-NOVIEMBRE-17.- APROBACION RELACION Nº 10 SOB RE LIQUIDACIONES IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR IMPORTE DE 1.112/15 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.I.ACAÑAS (Tol.Fto)

- 109.02-NOVIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.537,84 €.
- 110.06-NOVIEMBRE-17.- APROBACION REMESA 46/2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 619,16 €.
- 111.06-NOVIEMBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MARTIN DEL CAMPO VALIENTE, FRANCISCO EN C/ MAYOR Nº 10.
- 112.06-NOVIEMBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA SANTOS, JOSE, EN C/ MURILLO, 14.
- 113.06-NOVIEMBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ARANDA TORRES SANTIAGO EN PARC. 38 DEL POLIGONO 15.
- 114.06-NOVIEMBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A TORRES LOPEZ, FELIX EN PARC. 292 DEL POLIGONO, 69.
- 115.07-NOVIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 10760,06 €.
- 116.07-NOVIEMBRE-17.- SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN TALLER DE EMPLEO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.
- 117.07-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2016/2017 SOBRE BAR POLIDEPORTIVO MPAL. POR IMPORTE DE 242 €
- 118.07-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN REMESA DE PLUSVALIAS 02/2017 POR IMPORTE DE 108.738,33 €
- 119.08-NOVIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE A D. SANTIAGO UBEDA SAELICES.
- 120.08-NOVIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ROJO CORRALES, BLAS EN PARCELA 88 DEL POLIGONO 7.
- 121.08-NOVIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A JIMENO CASAS, JESUS EN C/ CAMELIA, 3.
- 122.09-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 17/2017 POR IMPORTE DE 1.714,96 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA Y I.C.I.O.
- 123.09-NOVIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A BUILDINGCENTER, S.A.U. EN PLAZA DE ESPAÑA, 5.
- 124.09-NOVIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A OLIVEROS LOPEZ, M. ANGELES EN C/ LA VIRGEN, 6.
- 125.09-NOVIEMBRE-17.- ACEPTACIÓN RENUNCIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.
- 126.09-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 16/2017 POR IMPORTE DE 491,26 € SOBRE TASA LICENCIA OBRA E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.
- 127.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO ACADEMIA DE IDIOMAS MAKE IT 4º TRIMESTRE 2017 POR IMPORTE DE 132 €
- 128.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO ACADEMIA DE IDIOMAS WALKER HOUSE 4º TTR/2017 POR IMPORTE DE 66 €.
- 129.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA NOVIEMBRE/2017 POR IMPORTE DE 295,15 €.
- 130.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES NOVIEMBRE/2017 POR IMPORTE DE 2.431,01 €.
- 131.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES NOVIEMBRE/2017 POR IMPORTE DE 1.435,10 €.
- 132.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO NOVIEMBRE/2017 POR IMPORTE DE 2.874,83 €.
- 133.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS NOVIEMBRE/2017 POR IMPORTE DE 161,10 €.
- 134.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO ESCUELA MPAL. DE TEATRO NOV/2017 POR IMPORTE DE 370 €.
- 135.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 11/2017 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO, POR IMPORTE DE 31 €.
- 136.10-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA NOVIEMBRE/2017, POR IMPORTE DE 7.641,42 €.
- 137.- 15-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 18/2017 POR IMPORTE DE 1.356,09 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA Y I.C.I.O.
- 138.- 16-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 19/2017 POR IMPORTE DE 1.593,37 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA Y I.C.I.O.
- 139.16-NOVIEMBRE-15.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL NOVIEMBRE/2017 POR IMPORTE DE 7.672,95 €.
- 140.16-NOVIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN CONCESIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS A D. JOSE JOAQUIN ARQUERO FERNÁNDEZ COMO POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.
- 141.16-NOVIEMBRE-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 20/2017 POR IMPORTE DE 4.521,69 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA Y I.C.I.O.
- 142.20-NOVIEMBRE-17.- APROBACION REMESA 47/2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 341,40 €.

DECRETOS PRESENTADOS FUERA DE FECHA



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

1. 04-AGOSTO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 01/2017 SOBRE SANCIONES URBANISTICAS POR IMPORTE DE 12.002 €.
2. 14-AGOSTO-17.- CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE A D. ALEJANDRO ARTEAGA LUCAS EN C/ SANSON CARRASCO, 1.
3. 20-AGOSTO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. A FAVOR DE CAIXABANK, S.A. POR IMPORTE DE 0,36 €.
4. 23-AGOSTO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE TOTAL DE - 26,13 €.
5. 29-AGOSTO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS, POR IMPORTE DE 0,72 €.
6. 1-SEPTIEMBRE-17.- ORDEN 1º ANTICIPO DEL CONVENIO DE FINANCIACION PARA LA TEMPORADA 2017/2018 A FAVOR DEL CLUB DE FUTBOL SALA VILLACAÑAS POR IMPORTE DE 3.239 €.
7. 01-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 9.056,27 €.
8. 01-SEPTIEMBRE-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 19.306,06 €.
9. 01-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 99,46 € A FAVOR DE CARMEN PROUS RUBIO POR SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE DIA.
10. 01-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 402,65 € A FAVOR DE CARMEN PROUS RUBIO POR SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE DIA.
11. 01-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 127,41 € A FAVOR DE CARMEN PROUS RUBIO POR SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE DIA.
12. 02-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. A FAVOR DE CAIXABANK S.A. POR IMPORTE DE 0,36 €.
13. 03-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS, POR IMPORTE DE 4,72 €.
14. 04-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.185,80 €. FAVOR DE MARIA ESPADA ESPADA.
15. 05-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 74,26 € A FAVOR DE SISTEMAS Y COPIADORAS DE TOLEDO S.L.
16. 05-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
17. 08-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 84,95 A FAVOR DE MURO PUBLIC S.L.
18. 08-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 302,50 € A FAVOR DE DAVID MIJAN OSUNA.
19. 08-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 8.397,46 €
20. 08-SEPTIEMBRE-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.179,90 €.
21. 09-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1,45 €.
22. 11-SEPTIEMBRE-17.- APROBACION REMESA 01/2017 SOBRE TASA PRESTACION SERVICIOS DEPORTIVOS POR IMPORTE DE 66,76 €.
23. 11-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 699,55
24. 11-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,73 AFAVORDE CAIXABANK S.A.
25. 12-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTOS, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 165,90 €.
26. 13-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIEMTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
27. 13-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 361,55 € A FAVORDE ARSYS INTERNET S.L.
28. 15-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.147,50 €.
29. 16-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.351,45 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
30. 18-SEPTIEMBRE-17.- RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE TOTAL DE 62,62 €.
31. 19-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN Y RECONOCIMEINTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2,18 €
32. 19-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓNGASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 561,19 €.
33. 20-SEPTIEMBRE-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO TASA SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA SEPT/2017 POR IMPORTE DE 5.356,40 €.
34. 21-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 2.385,64 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOL.FRD)

35. 22-SEPTIEMBRE-17.-
 1. AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 65.178,87 €.
 2. RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 22.690,31 €.
36. 22-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
37. 22-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 456,50 € A FAVOR DE FEDERACIÓN DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
38. 23-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
39. 24-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
40. 25-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 2,54 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
41. 25-SEPTIEMBRE-17.- APROBACION LIQUIDACION 8/2017 SOBRE PRECIO PUBLICO RADIO DFUSIÓN POR IMPORTE DE 456,80 €.
42. 25-SEPTIEMBRE-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A VAQUERO ZARAGOZA, FELIX, EN C/ CERVANTES, 6.
43. 26-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 1.923,08 €.
44. 26-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
45. 26-SEPTIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FEINPRA, S.L. EN C/ MAYOR Nº 26.
46. 26-SEPTIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SIMON NOVILLO, Mª PILAR EN C/ LA VIRGEN Nº 7.
47. 26-SEPTIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ PANADERO VAQUERO, JESÚS EN C/ CONCEPCIÓN, 8.
48. 26-SEPTIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS. S.L.U.
49. 27-SEPTIEMBRE-17.- RESOLUCIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANISTISCA POR EXISTENCIA DE LINEA ELECTRICA EN PARCELA MPAL. DE C/ DINAMARCA.
50. 27-SEPTIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A MAQUEDA DURO, JOSE RAMON, EN C/ ANCHURAS, 10.
51. 27-SEPTIEMBRE-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SIMON ESPADA, VICENTE EN AVDA. LA PAZ, 63.
52. 27-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 944,38 €.
53. 27-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 11.629,58 €.
54. 27-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.908,59 €.
55. 28-SEPTIEMBRE-17.- APROBACION REMESA 17/2017 POR IMPORTE DE 78,97 € RELATIVO A LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD.
56. 28-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 250,05 € A FAVOR DE COMRECLAM S.L.
57. 28-SEPTIEMBRE-17.- APROBACIÓN REMESA 16/2017 SOBRE LICENCIAS DE APERTURA POR IMPORTE DE 955,15 €.
58. 28-SEPTIEMBRE-17.- APROBACION RELACIÓN LIQUIDACIONES 8/2017 SOBRE TASA CEMENTERIO MPAL. POR IMPORTE DE 779 €
59. 29-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 4.648,84 €.
60. 29-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.979,50 €.
61. 29-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.995 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS CORPORACIÓN MPAL. POR ASISTENCIA A SESIONES.
62. 29-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,73 € A FAVOR DE CAIXABANK, S.A.
63. 29-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.441,85 €.
64. 29-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 18.373,10 €.
65. 29-SEPTIEMBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 16.205,92 €.>



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOLEDO)

66. 29-SEPTIEMBRE-17.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA SEPTIEMBRE/2017 PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO POR IMPORTE DE 458.331,61 €.

67. 01-OCTUBRE-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 2.243,90 €.

SÉPTIMO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

Desde la Concejalía de Cultura y Juventud se comunica que empieza el Festival de Cortometrajes Atene@s haciendo un resumen de los actos. Señala el plazo que hay para presentar propuestas para el Festival de Teatro Aficionado. Por último, están preparando los actos de cultura y juventud para Navidad.

La Concejala de Turismo informa que ya están disponibles las bases para participar en la Ruta de las Tapas en la que pueden inscribirse todos los locales de hostelería del municipio. Desde Comercio, comunica que ha finalizado la campaña 1 Día 1 Idea con muy buenos resultados. Buenos resultados también en las Jornadas del Puchero que se han celebrado. Por último, comunica que se celebrará también en una gran carpa en la Glorieta el mercadillo navideño, que este año corre a cargo de la Asociación de Comerciantes de Villacañas.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales comunica el comienzo de la “Semana de la discapacidad”. También señala que ya se celebraron las jornadas de capacitación del voluntariado.

La Concejala de Servicios Urbanos informa sobre el comienzo de la campaña de poda y terciado de los árboles. Se sustituirán árboles por su enfermedad o porque están al límite de su vida útil por otros nuevos que se adquirirán a través del programa de abastecimiento de la Diputación. Desde festejos comunica que no faltarán las actividades del ofertorio, cabalgata de reyes y también se están instalando las luces de Navidad, y desde la Comisión de Festejos se está preparando una decoración especial para la Plaza de España.

Desde la Concejalía de Deportes se comunica que se está preparando el programa deportivo para Navidad cuya actividad principal es la “San Silvestre Villacañera”.

Desde la Concejalía de Agricultura se informa de la programación de unos cursos dirigidos a agricultores y emprendedores que tienen como objetivo formar a los agricultores y ampliar conocimientos tanto en la agricultura como en el sector agroalimentario. También comunica que un equipo de la Diputación ha asfaltado dos puentes de los que cruzan sobre la vía del tren.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

El Sr. Portavoz del PP ruega que se reúna la Junta Local de Seguridad con la mayor urgencia para abordar y dar las debidas soluciones ante los robos que están ocurriendo a lo largo de estos últimos meses y que se incluya en dicha Junta Local la participación de los grupos de la oposición a través de sus portavoces.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Preguntas

Se da cuenta de las preguntas formuladas en tiempo y forma por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

1ª) Como todos los años se repite un hecho durante las fiestas de nuestra localidad, que no por habitual es menos llamativo para nuestro grupo municipal. A todos los vecinos nos gustaría no encontrarnos en las puertas de nuestras viviendas o en sus proximidades urinarios públicos, que cuando están ocupados, invitan a ensuciar los alrededores de los mismos; nos gustaría no tener que convivir con ruidos y molestias en nuestras casas porque estuviera cercada y protegida por una valla que, además otro nos pone y nos quita cuando hace falta. Nos referimos al vallado que año tras año disfruta la iglesia de nuestro pueblo para evitar lo que el resto tenemos que sufrir.

Protegemos contra los vecinos y vecinas la iglesia de nuestro pueblo utilizando la mano de obra municipal, olvidando que esta empresa, por acuerdos entre estados preconstitucionales, no paga IBI, como hacemos todos y todas y recibe del Estado más de 11.000 millones de euros en subvenciones. Aquí en Villacañas la protegemos y la instalamos la valla nosotros y nosotras.

Lo que queremos saber es:

¿Quién ha decidido vallar el perímetro de la Iglesia?

¿Quién ha pagado dicho vallado y la mano de obra de la instalación?

¿Disponemos de “parte de obra” de esta instalación?

Suponiendo que esta decisión se ha tomado previa solicitud de la propia institución religiosa, ¿se van a atender otras solicitudes particulares o colectivas (comunidades de propietarios) para vallado de su perímetro y evitar molestias durante las fiestas?

La Sra. Concejala de Servicios Urbanos responde que en cuanto al vallado es una actuación de seguridad y de tráfico de una zona pública. Público es el viario y el acerado. El perímetro de la Iglesia en la zona de la Plaza de la Constitución, que es una zona de aparcamiento que en estas noches no se permite, con lo cual el vallado tiene también esta misión. En cuanto a los costes del vallado, las vallas no hay que comprarlas las tienen ya desde hace mucho tiempo y en cuanto a su instalación son los operarios municipales los que las ponen dentro de su horario laboral y de las múltiples tareas que tienen para realizar durante las fiestas. Es estrictamente municipal como todas las decisiones que en materia de seguridad o de tráfico se toman para el buen desarrollo de nuestras fiestas junto con la Policía Local.

El Sr. Portavoz de IU realiza una pregunta verbal:

1ª) Quisiera saber si en las próximas fiestas si decide vallar su casa, como las vallas las tienen en el Ayuntamiento y la mano de obra es pública si se lo van a vallar.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Alcalde le contesta que no.

El Sr. Portavoz del PP realiza una pregunta verbal en este Pleno:

1ª) ¿Cuánto va a cobrar el Sr. Concejale de Hacienda el próximo mes de diciembre con la extraordinaria incluida y cuánto va a cobrar la persona que está barriendo la calle?

El Sr. Portavoz le pregunta que si se entiende que una persona que está barriendo la calle se refiere a un plan de empleo, como en el mes de diciembre solo va a trabajar 5 días la regla de tres que decía el compañero. El Concejale de Hacienda va a cobrar este mes de diciembre 2.059 € que se los va a pagar el Estado porque está de permiso de paternidad. Añade que él está aquí y está de permiso de paternidad y otros no pueden venir. La paga extra más o menos 2.300 € que es un poco más porque no hay retención de IRPF

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Mª Gema Torres Lominchar